

OTARIO PUBLICO
DEL CANTON DE
PORTOVELOLO, EL ORO

[Handwritten signature and notes in the left margin]

1 ~~CERTIFICADA~~ ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
2 Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
3 COMPANIA DE POLICIAS PRIVADOS DE EL ORO
4 POPRIOS C. LTDA.,-----
5 AUMENTO DE CAPITAL: S/. 1'300.000,00.--
6 CAPITAL SOCIAL ACTUAL S/.2'000.000,00.--
7 En la Ciudad de Portovelo, Cabecera del
8 Cantón del mismo nombre, Provincia de-
9 El Oro, República del Ecuador, el día -
10 de hoy lunes veintidos (22) de Agosto-
11 de mil novecientos noventa y cuatro -
12 (1.994), ante mí ABOGADO ANTONIO MIGUEL
13 AYORA VALDIVIEZO, NOTARIO PUBLICO DEL CANTON PORTOVE-
14 LO, comparece, el señor JORGE WASHINGTON ZAMBRANO CO
15 RONADO, de profesión Ingeniero Agrónomo, de estado ci
16 vil casado, en su calidad de Gerente de LA COMPANIA -
17 DE POLICIAS PRIVADOS DE EL ORO POPRIOS C. LTDA., con-
18 forme lo justifica con el nombramiento y Acta de Jun-
19 ta, Universal de socios que acompaña a la presente co
20 mo suficientes habilitantes y con los cuales acredita
21 su personería e intervención.- El compareciente mayor
22 de edad, Ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Ma-
23 chala, Provincia de El Oro, de tránsito por esta ciu
24 dad, capaz para obligarse y contratar, a quién de co
25 nocer doy fe.- Con amplia libertad e instruido en el
26 objeto y resultados de esta Escritura Pública de AU -
27 MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, pa-
28 ra que la otorgue, me entrega la minuta, cuyo texto -

literal es el siguiente:-----

SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas-
a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste el
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE
LA COMPAÑIA DE POLICIAS PRIVADOS DE EL ORO POPRIOS C.
LTDA., de conformidad con las siguientes estipulacio -
nes:-----

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración-
de la presente Escritura Pública, el señor Ingeniero -
JORGE WASHINGTON ZAMBRANO CORONADO, de estado civil ca-
sado, de profesión ingeniero agrónomo, de nacionalidad-
ecuatoriana y con domicilio en esta ciudad de Machala-
a nombre y representación de la Compañía de POLICIAS -
PRIVADOS DE EL ORO POPRIOS C. LTDA., en su calidad de
Gerente, conforme lo acredita con el nombramiento que-
acompaña y debidamente autorizado por la Junta Univer-
sal de socios, celebrada el ocho (8) de Junio de mil -
novecientos noventa y cuatro (1.994).-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante Escritura Pública, ce-
lebrada, el día veintiseis (26) de Agosto de mil nove-
cientos ochenta y ocho (1.988), ante el Notario Públi-
co Segundo del Cantón Machala, Doctor José Javier Ca -
brera Román, aprobada mediante resolución número 88-6-
2-1-0083- de fecha veintidos (22) de Septiembre de mil
novecientos ochenta y ocho (1.988), dictada por el In-
tendente de Compañías de Machala, Abogado Necker Fran-
co Maldonado e inscrita en el Registro Mercantil del-
Cantón Machala, con el número trescientos setenta y -

(DOS)

siete (377) y anotada en el Repertorio, bajo el número setecientos treinta y dos (732), el veintinueve -

(29) de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho -

(1.988), se constituyó la Compañía de POLICIAS PRIVA-

DOS DE EL ORO POPRIOS C. LTDA., con un capital social

de SETECIENTOS MIL SUCRES,00/100 (S/. 700.000,00).---

En sesión de Junta Universal de socios, celebrada el

ocho (8) de Junio de mil novecientos noventa y cuatro

(1.994), se resolvió por unanimidad del capital so -

cial, aumentar el capital de la compañía de SETECIEN-

TOS MIL SUCRES,00/100 (S/. 700.000,00) a DOS MILLONES

DE SUCRES,00/100 (S/. 2'000.000,00) y reformar los Es

tatutos, en el Artículo Quinto, correspondiente al ca

pital.-----

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS .-

Presupuestos tales antecedentes, el señor Ingeniero -

JORGE WASHINGTON ZAMBRANO CORONADO, en su calidad de

Gerente y Representante Legal de la Compañía de POLI-

CIAS PRIVADOS DE EL ORO POPRIOS C. LTDA., declara que

en la Junta Universal de socios, celebrada el ocho -

(8) de Junio de mil novecientos noventa y cuatro -

(1.994), resolvió los siguientes puntos:-----

1.-Que el capital de la Compañía que es de SETECIENTOS -

MIL SUCRES,00/100 (S/. 700.000,00), se aumente a DOS

MILLONES DE SUCRES,00/100 (S/. 2'000.000,00) es decir

el incremento del capital resuelto es de UN MILLON -

TRESCIENTOS MIL SUCRES,00/100 (S/. 1'300.000,00), in-

tegramente suscrito y pagado en numerario, represen -

tando dicho aumento, mil trescientas (1.300) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de un mil sucres (S/. 1.000) cada una, cuyo aumento lo suscriben los socios, de la siguiente manera:-----

El socio señor Ingeniero JORGE WASHINGTON ZAMBRANO CORONADO, suscribe mil doscientas treinta y cinco (1.235) participaciones, de un mil sucres (S/. 1.000) cada una, equivalente a UN MILLON DOSCIENTOS TREINTAY CINCO MIL SUCRES,00/100 (S/. 1'235.000,00) de capital.-----

El socio señor Ingeniero JOSE ISAIAS ZAMBRANO CORONADO, suscribe veintiseis (26) participaciones de un mil sucres (S/. 1.000) cada una, equivalente a VEINTISEIS MIL SUCRES,00/100 (S/. 26.000,00) de capital.---

El socio señorita TANIA MIREYA AGUILAR REYES, suscribe treinta y nueve (39) participaciones de un mil sucres (S/. 1.000) cada una, equivalente a TREINTA Y NUEVE MIL SUCRES,00/100 (S/. 39.000,00) de capital.---

2.- Que como consecuencia del Aumento de Capital, se re forma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía POLICIAS PRIVADOS DE EL ORO POPRIOS C. LTDA., constante en la Escritura Pública, celebrada el veintiseis (26) de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho (1.988), ante el señor Doctor José Javier Cabrera Román, Notario Público Segundo del Cantón Machala e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, con el número trescientos setenta y ocho (378) y anotada en el Repertorio bajo el número setescien -

(TRES)

tos treinta y tres (733), el veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho (1.988), de la siguiente manera:-----

ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES,oo/100 (S/. 2'000.000,oo), dividido en dos mil (2.000)-

participaciones iguales e indivisibles, de un mil sucres (S/. 1.000) cada una, capital que ha sido integralmente suscrito por los socios y pagados en número

rio, de la siguiente manera: El socio señor Ingeniero JORGE WASHINGTON ZAMBRANO CORONADO, con mil novecientas (1.900) participaciones, de un mil sucres -

(S/. 1.000) cada una, equivalente a UN MILLON NOVECIENTOS MIL SUCRES,oo/100 (S/. 1'900.000,oo) de capital,

suscritas y pagadas en su totalidad; el socio señor Ingeniero JOSE ISAIAS ZAMBRANO CORONADO, con cuarenta (40) participaciones, de un mil sucres (S/. 1.000) cada una, equivalente a CUARENTA MIL SUCRES,oo/100 (S/. 40.000,oo) da capital, suscritas y pagadas en su totalidad; el socio señorita TANIA MIREYA-AGUILAR REYES, con sesenta (60) participaciones, de un mil sucres (S/. 1.000) cada una, equivalente a SESENTA MIL SUCRES,oo/100 (S/. 60.000,oo) de capital, suscritas y pagadas en su totalidad.-----

La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que conste su carácter de no negociable y el número de participaciones que por aporte le corresponde.-----

CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El señor JORGE WA

SHINGTON ZAMBRANO CORONADO, en su calidad de Gerente Y Representante Legal de la Compañía POLICIAS PRIVADOS DE EL ORO POPRIOS C. LTDA., Y por cuanto su representada se encuentra sujeta al control parcial por parte de la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo establecido en el inciso Segundo del Artículo Décimo Primero de la Resolución número 93.1.1.3.011 de veintisiete (27) de Agosto de mil novecientos noventa y tres (1.993), DECLARABAJA JURAMENTO QUE: El aumento de Capital acordado por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada el ocho (8) de Junio de mil novecientos noventa y cuatro (1.994), se encuentra correctamente integrado y pagado en numerario en su totalidad.-----

QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Como documentos habilitantes se agregan a la presente:-----

a) Copia íntegra y certificada del Acta de Junta Universal de socios de la Compañía POLICIAS PRIVADOS DE EL ORO POPRIOS C. LTDA., celebrada el ocho (8) de Junio de mil novecientos noventa y cuatro (1.994) Y,-----

b) Nombramiento de Gerente de la Compañía, debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Machala.-----

Agregue usted, señor Notario las demás cláusulas de rigor y estilo para la perfecta validez de este ins

(CUATRO)

trumento.- (f) Abogado Carlos Oviedo Arce.- Registro

número ciento cuarenta y seis (146).- Colegio de Abo

gados de El Oro.-----

HASTA AQUI LA MINUTA.-----

DOCUMENTOS HABILITANTES.-----

ACTA DE SESION DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA -

COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA POLICIAS PRIVA-

DOS DE EL ORO POPRIOS C. LTDA.- En la ciudad de Ma -

chala, a los ocho días del mes de Junio de mil nove-

cientos noventa y cuatro, a las diesciocho horas, en

el local social de la Compañía POLICIAS PRIVADOS DE-

EL ORO POPRIOS C. LTDA., ubicado en las calles Juan-

Montalvo y Bolivar, de esta ciudad de Machala, se -

reunen los socios de la Compañía y acuerdan por una-

nimidad constituirse en sesión de Junta Universal de

socios, sin previa convocatoria por encontrarse to -

dos los socios que representan, la totalidad del ca-

pital social de la Compañía, con el objeto de tratar

y resolver sobre los siguientes puntos: 1) Resolver-

sobre el Aumento de Capital.- 2) Reforma de los Esta

tutos Sociales de la Compañía y 3) Autorización al -

Gerente, para que legalize mediante Escritura Públi-

ca, el Aumento de Capital y la Reforma de los Estatu

tos. Preside la sesión, el presidente de la compa -

ñía, señor Ingeniero José Isaias Zambrano Coronado y

actúa como secretario, el Gerente de la compañía se-

ñor Ingeniero Jorge Washington Zambrano Coronado, el

mismo que procede a elaborar la lista de los socios-

asistentes, encontrándose presentes, los siguientes-

socios: señor Ingeniero Jorge Washington Zambrano Coronado, propietario de seiscientos sesenta y cinco participaciones; el socio señor Ingeniero ~~José Isa~~ las Zambrano Coronado, propietario de catorce participaciones; y, el socio señorita Tania Mireya Aguilar Reyes, propietaria de veintiun participaciones.-

Inteligenciados los socios asistentes, de los asuntos a tratarse, la presidencia declara legalmente instalada la sesión e inmediatamente dispone se trate y resuelva sobre el primer punto del orden del día que se ha establecido y que se refiere al Aumento de Capital.- Al respecto el socio señorita Tania Mireya Aguilar Reyes, sugiere a los socios asistentes se incremente el capital social actual de la Compañía de SETECIENTOS MIL SUCRES (S/.700.000,00), a DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00), toda vez que según resolución de la Superintendencia de Compañías, es imperativo el incremento de capital a tal punto que de no incrementarse el mismo a los mínimos establecidos y no cumplirse con dicha disposición legal, la compañía entrará en proceso de disolución y liquidación, a más de importante para la compañía y mejore su desenvolvimiento económico en los tramites financieros, debiendo por estas razones incrementar el capital social de la compañía a DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00). Posteriormente y luego de la deliberación correspondiente, la Junta con el vo-

(CINCO)

to del cien por ciento del Capital social, acuerda

por una nimidad aumentar el capital social de la -

compañía a DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000)

comprendiendo dicho incremento en UN MILLON TRES -

CIENTOS MIL SUCRES (S/. 1'300.000,00), cantidad -

que los socios pagan y suscriben en numerario, de

la siguiente manera: El socio Ingeniero Jorge Wa -

• shington Zambrano Coronado, suscribe mil doscien -

tas treinta y cinco (1.235) participaciones de MIL

SUCRES (1.000) cada una una equivalente, a UN MI -

LLON DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SUCRES (S/. 1'

235.000,00) de capital.- El socio señor Ingeniero-

José Isaias Zambrano Coronado, suscribe veintiseis

(26) participaciones, de UN MIL SUCRES (S/. 1.000)

cada una, equivalente a VEINTISEIS MIL SUCRES (S/

26.000,00) de capital.- El socio señorita Tania Mi

reya Aguilar Reyes, suscribe treinta y nueve (39)-

participaciones, de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) cada

una, equivalente a TREINTA Y NUEVE MIL SUCRES (S/.

39.000,00) de capital.- Acto seguido, suscritas -

las participaciones, se pasa a tratar el segundo -

punto del orden del día establecido, el mismo que

se refiere a la Reforma de los Estatutos Sociales-

de la. Compañía.- Al respecto el señor Ingeniero Jo

sé Isaias Zambrano Coronado, expone que como conse

cuencia del aumento del capital aprobado por la -

Junta Universal de socios, debe procederse a refor

mar el Artículo Quinto de los Estatutos de la Com-

pañña, de tal forma que guarde armonia con la reso-

lución anteriormente adoptada. En tal virtud y lue-

go de la deliberación correspondiente, los socios -

acuerdan por unanimidad a reformar los estatutos -

sociales de la compañía, en su Artículo Quinto, el

mismo, que dirá: ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL

El Capital Social de la Compañía es de DOS MILLONES

DE SUCRES,oo/100 (S/. 2'000.000,oo), dividido en - . .

dos mil (2.000) participaciones iguales e indivisi-

bles de un mil sucres (S/. 1.000) cada una, capital

que ha sido integralmente suscrito por los socios y

pagados en numerario de la siguiente manera: El so-

cio señor Ingeniero JORGE WASHINGTON ZAMBRANO CORO-

NADO, con mil novecientas (1.900) participaciones,-

de un mil sucres (S/. 1.000) cada una, equivalente-

a UN MILLON NOVECIENTOS MIL SUCRES,oo/100 (S/.1'900

000,oo) de capital, suscritas y pagadas en su tota-

lidad.- El socio señor Ingeniero JOSE ISAIAS ZAMBRA

NO CORONADO, con cuarenta (40) participaciones, de

un mil sucres (S/. 1.000) cada una, equivalente a -

CUARENTA MIL SUCRES,oo/100 (S/. 40.000,oo) de capi-

tal, suscritas y pagadas en su totalidad.- El socio

señorita TANIA MIREYA AGUILAR REYES, con sesenta -

(60) participaciones, de un mil sucres (S/. 1.000)

cada una, equivalente a SESENTA MIL SUCRES,oo/100 -

(S/. 60.000,oo) de capital, suscritas y pagadas en

su totalidad.- La compañía entregará a cada socio -

un certificado de aportación en el que conste su ca

(SEIS)

1 racter de no negociable y el número de participacio
2 nes que por aporte le corresponde.- Finalmente la -
3 junta pasa a tratar el tercer punto del orden del -
4 día, el mismo que se refiere a la Autorización al-
5 Gerente, para que legalize mediante Escritura Públi
6 ca, el Aumento de Capital y la Reforma de los Esta-
7 tutos. Al respecto los socios acuerdan por una nimi
8 dad, autorizar al Gerente de la Compañía señor Inge
9 niero JORGE WASHINGTON ZAMBRANO CORONADO, para que-
10 realice las gestiones legales conducentes a la apro
11 bación de las Escrituras Públicas. En este estado,-
12 y no habiendo otro punto que tratar, la presidencia
13 resuelve entrar en receso, a fin de redactar el ac-
14 ta. Acto seguido reinstalada la sesión se procede a
15 dar lectura de la misma de lo cuál es aprobada en -
16 su totalidad por los socios asistentes, firmando la
17 misma en señal de aceptación y aprobación, levantan
18 dose la sesión a las veintidos horas de la noche .-
19 (firma ilegible) Jorge Washington Zambrano Coronado
20 GERENTE.- (firma ilegible) José Isaias Zambrano Co
21 ronado.- PRESIDENTE.- (firma ilegible) Tania Mireya
22 Aguilar Reyes.- SOCIO.- CERTIFICO.- Que la copia -
23 que antecede es igual a su original, tomada del li-
24 bro de Actas a mi cargo (firma ilegible) Jorge Wa -
25 shington Zambrano Coronado.- GERENTE.- SECRETARIO.-
26 NOMBRAMIENTO.- Machala, a diez de Septiembre de mil
27 novecientos noventa y dos.- Señor Ingeniero Agronò-
28 mo JORGE WASHINGTON ZAMBRANO CORONADO.- Ciudad.- De

mis consideraciones: Me es grato comunicar a usted,

que la Junta General Extraordinaria de Socios, en -

sesión celebrada el diez de Septiembre de mil nove-

cientos noventa y dos, tubo el acierto de designar-

a usted, GERENTE DE LA COMPAÑIA LIMITADA POLICIAS -

PRIVADOS DE EL ORO POPRIOS CIA LTDA., de acuerdo a-

los Estatutos contenidos en la Escritura Pública de

Constitución, celebrada en la ciudad de Machala, an-

te el Notario Segundo de dicho Cantón, Doctor José-

Javier Cabrera Román, el veintiseis de Agosto de -

mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Re -

gistro Mercantil del mencionado Cantón, el veinti -

nueve de Septiembre del mismo año; cuyas funciones-

las ejercerá por el tiempo de DOS AÑOS.- Muy Atenta

mente.- (firma ilegible) señora Juana Jaramillo To-

rres.- SECRETARIA.- Acepto desempeñar fiel y legal-

mente el cargo de GERENTE DE LA COMPAÑIA LIMITADA,-

POLICIAS PRIVADOS DE EL ORO POPRIOS CIA LTDA.- Hay-

un sello.- (firma ilegible) Jorge Washington Zambra

no Coronado.- Ingeniero Agronomo.- GERENTE.-- -----

CERTIFICO: Que el presente nombramiento queda inscri

to en el Registro Mercantil con el número treinta y-

cinco y anotado en el Repertorio bajo el número cien

to cincuenta y ocho.- Machala, veintinueve de enero-

de mil novecientos noventa y tres.- (firma ilegible)

Carlos Miguel Gallardo Hidalgo, Registrador Mercan -

til del Cantón Machala.- (hay un sello)-----

HASTA AQUI LOS HABILITANTES, QUE JUNTO CON LA MINUTA

(SIETE)

quedan elevados a Escritura Pública, con todo el valor legal. Y, leída que fué ésta Escritura, por mí el Notario al compareciente, en alta y clara voz, de principio a fin y sin interrupciones, aquél se ratifica en lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cuál doy fe.-----

Jorge Washington Zambrano Coronado
Sr. Ing. Jorge Washington Zambrano Coronado

GERENTE

C.C. No. 0901038562

C.V. No. 018-089

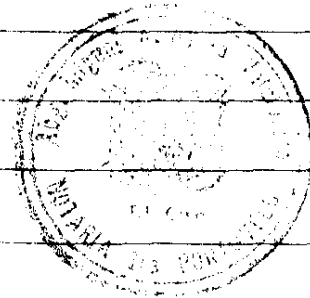
Antonio Miguel Ayora Valdiviezo
ANTONIO MIGUEL AYORA VALDIVIEZO

NOTARIO ABOGADO
PORTOVELO -- EL ORO -- ECUADOR

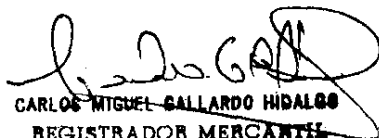


ES FIEL COPIA FOTOSTATICA DE LA ESCRITURA PUBLICA-
ORIGINAL, otorgada ante mí, en fe de ello confiero
ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo-
en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.----

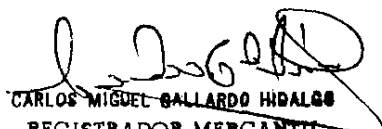
Antonio Miguel Ayora Valdiviezo
ANTONIO MIGUEL AYORA VALDIVIEZO
NOTARIO ABOGADO
PORTOVELO -- EL ORO -- ECUADOR



FICU: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 94-6-2-1-0393, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 31 de Agosto de 1.994; queda inscrita esta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 583 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.351.- Machala, a diecinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 678 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a diecinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICADO: Que se ha filiado por el tiempo de seis meses, que determina el Art. 35 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y


CARLOS MIGUEL GALLARDO HUIDALEO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA


CARLOS MIGUEL GALLARDO HUÁLDE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

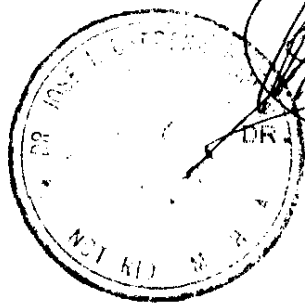
RA=



r. José Cabrera R.
Notaria 2da.
Machala - Ecuador

1 ZON: Siento como tal que con fecha de hoy he dado cumplimiento
2 a lo dispuesto en el Art. 5to. de la Resolución No. 94-b-2-1-
3 0393, de fecha 31 de Agosto de 1994, dictada por el Intendente
4 de Compañías, mediante la cual se aprueba la Escritura Pública
5 de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
6 COMPAÑIA que antecede, y de la cual he tomado debida nota al
7 margen de la matriz de Constitución, de fecha 26 de Agosto de
8 1988.-

Machala, 21 de Septiembre de 1994



DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN

NOTARIO-ABOGADO